

**RESOLUCION M.E. y M. 92/18**  
**Buenos Aires, 27 de marzo de 2018**  
**B.O.: 28/3/18**  
**Vigencia: 28/3/18**

Regímenes de promoción. **Ley 26.093. Biocombustibles. Procedimiento para establecer el precio de adquisición del bioetanol elaborado en base a caña de azúcar y maíz para su mezcla con las naftas de uso automotor. Res. M.E. y M. 415/17. Su modificación.**

**Art. 1** – Sustitúyese el art. 5 de la Res. M.E. y M. 415/17, de fecha 31 de octubre de 2017, de este Ministerio, por el siguiente:

“Artículo 5 – Establécese que la variación del precio de adquisición del bioetanol que regirá hasta el último día del mes de marzo de 2018 se limitará a un máximo de siete coma cinco por ciento (7,5%) para el producto elaborado a partir de caña de azúcar, y de diez coma cinco por ciento (10,5%) para el elaborado a partir de maíz, ambos respecto del precio del bioetanol vigente para cada uno de ellos en el mes de octubre de 2017.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior, el precio de adquisición del litro de bioetanol a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución será de pesos quince con seiscientos ocho milésimos (\$ 15,608) para el elaborado a partir de caña de azúcar, y de pesos doce con ciento noventa y tres milésimos (\$ 12,193) para el elaborado a partir de maíz.

Adicionalmente, establécese que la variación del precio de adquisición del bioetanol elaborado a partir de caña de azúcar que regirá durante el mes de abril de 2018 se limitará a un máximo de tres coma cincuenta y cuatro por ciento (3,54%) respecto del precio del bioetanol vigente para el mes de marzo de 2018. De tal manera, el precio de adquisición del litro de bioetanol elaborado a partir de caña de azúcar durante el mes de abril de 2018 será de pesos dieciséis con ciento sesenta y un milésimos (\$ 16,161).

Asimismo, establécese que la variación del precio de adquisición del bioetanol elaborado a partir de maíz que regirá durante el mes de abril de 2018 se limitará a un máximo de siete coma noventa y seis por ciento (7,96%) respecto del precio del bioetanol vigente para el mes de marzo de 2018. De tal manera, el precio de adquisición del litro de bioetanol elaborado a partir de maíz durante el mes de abril de 2018 será de pesos trece con ciento sesenta y cuatro milésimas (\$ 13,164)”.

**Art. 2** – La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 3** – De forma.